AMÉRICA POR LA INFANCIA

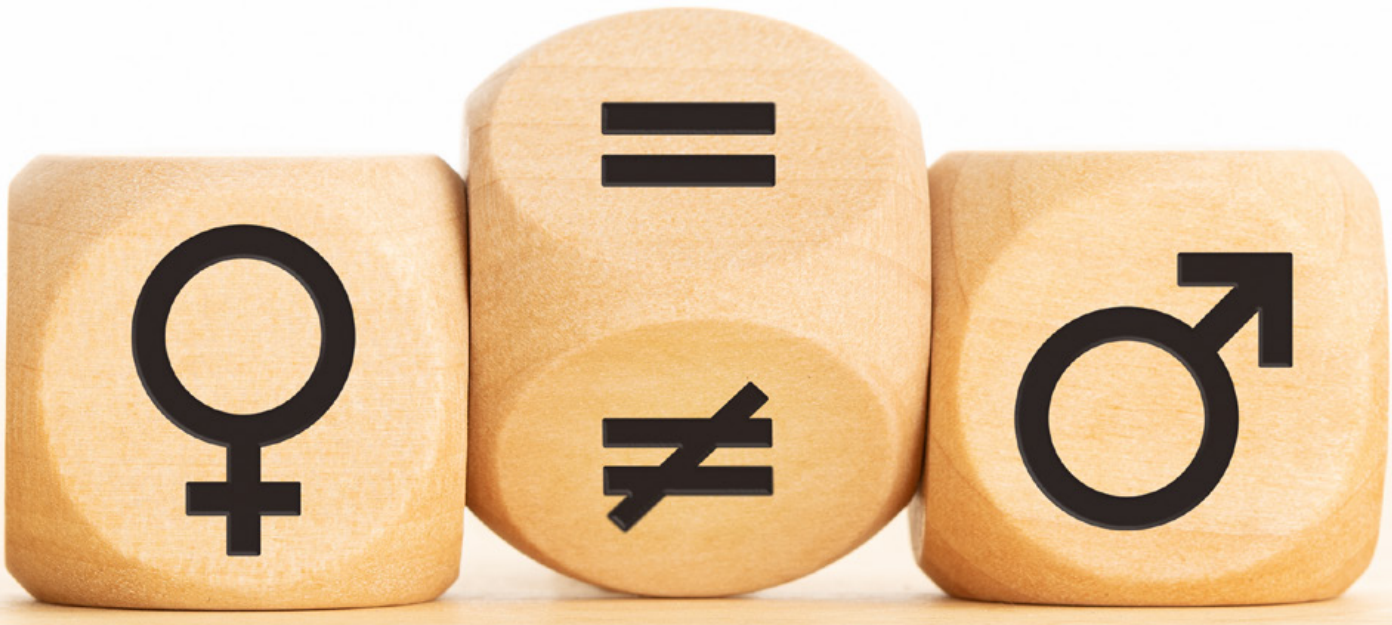

PRINCIPIOS

PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

EN LA DOCENCIA DE ACADEMIA FAI

/americaporlainfancia

PRESENTACIÓN

El presente documento es fruto de un proceso de reflexión y diálogo institucional sobre ideas y propuestas que se encontraban presentes desde un comienzo en el trabajo académico de América por la Infancia, pero que necesitaban una reorganización y relectura desde el enfoque de género. Como se observa en cada principio, los conceptos y argumentos teóricos son los mismos que se han enseñado en Academia FAI desde su creación, pero consideramos que existe una ganancia relevante al ordenarlos de esta forma, pues gran parte de su potencial transformador hacia una sociedad con igualdad sustantiva de género quedaba invisible al no revisarlos desde esta mirada.

CONCEPTOS GENERALES

Las Naciones Unidas han definido la **igualdad de género** como "la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños", lo que implica que el sexo de nacimiento no debe determinar jamás la existencia de más o menos derechos, responsabilidades u oportunidades sólo por el hecho de ser hombre o ser mujer, pues la igualdad de género es un principio jurídico universal.

Sobre esta base, el principio de **equidad de género** introduce un componente ético, para asegurar una igualdad real, una igualdad sustantiva. En el sistema tributario, por ejemplo, aplicar el principio de equidad supone que las personas no pagan todas lo mismo, sino que pagan más o menos en función de lo que tienen; aplicado al género, supone reconocer la desigualdad histórica del género femenino en diversas áreas y la necesidad de medidas compensatorias

que permitan un avance real, muy difícil de lograr de forma "natural" o "sentándose a esperar que las cosas pasen".

La equidad de género permite entonces avanzar desde una igualdad declarada a una igualdad sustantiva. Mientras que la **igualdad de derecho** reconoce que cada persona es titular de derechos fundamentales y reconocidos por la ley; la **igualdad sustantiva** alude al ejercicio pleno de los derechos universales y a la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana, el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Avanzar en este campo implica **enormes desafíos** para nuestras sociedades, como el logro de la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre en todos los ámbitos de la vida (ejemplo, patrimonio, educación, participación política, crianza, trabajo doméstico); el respeto efectivo a la dignidad humana de las mujeres (ejemplo, la violencia familiar y de pareja, los feminicidios, el hostigamiento sexual en el transporte público, la prostitución de mujeres y niñas, el matrimonio infantil); la no discriminación de las mujeres y niñas por el hecho de serlo (ejemplo, requisitos de edad, estado civil o embarazo para obtener un empleo, imposibilidad de practicar un deporte "masculino" por ser mujer, obligación de vestir de una determinada forma "femenina"); y la libertad real de las mujeres en todos los aspectos de su vida (ejemplo, sobre su cuerpo, sobre su vestimenta, sobre su elección de carrera, sobre su elección de pareja, sobre su opción política).

Estos desafíos están amparados en dos importantes instrumentos jurídicos internacionales, ratificados por la mayoría de los países en el mundo: (a) la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** (CEDAW, por sus siglas en inglés); y (b) la **Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer**, más conocida como Convención de Belém do Pará.

Para aportar al avance hacia una igualdad sustantiva de género, **desde Academia FAI asumimos el compromiso de educar en valores que permiten que la infancia crezca sabiendo que su género no determinará su futuro**. Educamos a padres y madres, cuidadoras y cuidadores, educadoras y educadores, profesionales de múltiples áreas ligadas al trabajo con la infancia, niñez y adolescencia, en conocimientos y herramientas que promueven los buenos tratos, el respeto, la erradicación de toda forma de violencia, la no discriminación y la construcción de una Cultura de Paz en todos los países y comunidades. Asimismo, desde el uso de nuestras redes sociales nos comprometemos a evitar que en nuestras comunicaciones se reproduzcan estereotipos de género que impiden avanzar en este cambio de paradigma.

Pero más allá de estos elementos generales, se hace necesario que los y las

docentes titulares o invitados que realizan una labor de investigación y/o enseñanza en Academia FAI, conozcan, reflexionen e integren en su trabajo, materiales y práctica docente, ciertas ideas específicas ligadas a nuestra misión institucional que promueven el avance hacia una equidad e igualdad sustantiva de género en los temas prioritarios para América por la Infancia.

El texto se organiza en 15 principios y, si bien se destaca una idea líder, todo el texto es relevante de leer, pensar y trabajar por parte de quienes realizan docencia en FAI, en primer lugar, pero también por parte de todos los y las colaboradores, incluyendo miembros del Directorio, si hemos de asegurar la construcción de una Institución con enfoque de género y promoción de los derechos humanos en todos nuestros desafíos.

PRINCIPIOS

1. Las competencias parentales son un aprendizaje, no algo dado por la genética. Los aspectos biológicos, instintivos asociados al sistema de apego o al sistema de cuidado existen, pero se limitan a las necesidades y respuestas fundamentales de sobrevivencia compartidas con los mamíferos en el cuidado de las crías. La parentalidad, la crianza propiamente humana y las competencias parentales revisten una complejidad mucho mayor a lo instintivo, y se adquieren en una historia relacional y en una comunidad cultural que las enseña, transmite y transforma. Esta afirmación tiene una triple implicancia: (i) a criar se aprende a partir de oportunidades para aprender, pues nadie puede ofrecer lo que no se le dio; (ii) criar no es algo exclusivo de las mujeres, los hombres también pueden y deben criar; (iii) la base de los Modelos de Crianza se hereda desde la propia historia (muchas veces marcada por los malos tratos) y desde las creencias culturales (muchas veces marcadas por estereotipos de género y validación de la violencia), por lo que para avanzar hacia una crianza bien tratante es necesario revisar, reflexionar, enriquecer y transformar esa herencia personal y cultural en cada uno de nosotros/as.

2. Las competencias parentales las pueden ejercer hombres o mujeres, con independencia de su filiación (por naturaleza -biológica o asistida-, adoptiva), identidad de género (cisgénero, transgénero, género fluido, tercer género, etc.), orientación sexual (heterosexual, gay, bisexual, etc.), o sistema de cuidado (familia de origen, reconstituida, cuidados compartidos, centros de cuidado y desarrollo infantil temprano, sistemas de cuidado alternativo residencial o de acogimiento familiar, etc). Las competencias parentales tienen que ver con ejercer la función parental, por lo que diversas personas, en diversos sistemas, pueden ocupar ese lugar.

3. En el cambio de paradigma es central que los hombres se involucren activamente en la crianza y en las tareas del hogar, como parte de ser un adulto funcional y responsable. Unido a esto, la transformación de estereotipos de género supone liberar a los hombres de la visión tradicional que reduce su rol al de proveedor de la familia en muchas sociedades. Se hace necesario reconocer y nombrar que muchas veces no pueden ni tienen por qué ser los únicos proveedores y al mismo tiempo esperar que sean padres presentes, involucrados y dedicados. Un equilibrio que permita conciliar de mejor forma el trabajo y la vida familiar es fundamental en este desafío, pero también un cambio en las representaciones sociales sobre la masculinidad, el trabajo y la paternidad. Esta reflexión en ningún caso apunta a negar la responsabilidad indeclinable que cabe a los hombres por el pago de las pensiones de alimento en todos aquellos casos que corresponda.

4. Para que esto ocurra, el hombre debe informarse, reflexionar y revisar sus creencias de base cultural que limitan su identidad, explorando nuevas posibilidades de la masculinidad, incluyendo una mayor conexión con sus emociones, con la expresión del afecto, con la responsabilidad en los vínculos, con su propia vulnerabilidad y con la necesidad de cuidar y ser cuidado, entre otros desafíos. Esto es bueno no sólo para los hijos e hijas, es bueno también para los hombres, sus parejas, su grupo familiar y la sociedad completa.

5. Este proceso hacia nuevas masculinidades se asocia a una transformación del rol tradicional del padre, hacia una nueva paternidad,

sensible, involucrada, activa, positiva, respetuosa, consciente y bien tratante. No hay limitaciones biológicas (más allá de gestar, parir y lactar) para el ejercicio de este rol paterno. La investigación científica (véase los trabajos de Ruth Feldman) ha mostrado que el involucramiento activo de los hombres en la crianza cotidiana transforma su cerebro en formas similares a lo que ocurre en las mujeres. La clave está entonces en involucrarse.

6. Simultáneamente, el cambio de paradigma implica una transformación de la identidad tradicional femenina, permitiendo culturalmente otras posibilidades de ser y hacer en el mundo a todas las mujeres, sin discriminación. Esta transformación de la identidad tradicional femenina viene sucediendo desde hace décadas y creemos que todos los estamentos de la sociedad deben contribuir a este proceso desde un enfoque de derechos humanos, respeto y buenos tratos.

7. Por ejemplo, promoviendo, fortaleciendo y consolidando nuevos espacios de poder a las niñas, adolescentes y mujeres, áreas de estudio y trabajo antes limitadas por estereotipos de género, como las ciencias, las ingenierías, la política. Estas ideas deben transmitirse a las niñas en la crianza y en la educación desde la más temprana edad, y deben apoyarse desde la legislación, las políticas públicas y la institucionalidad. Es necesario y fundamental que todos los y las responsables de políticas públicas, tanto en su diseño como en su implementación, evaluación y toma de decisiones, se capaciten en estos conocimientos integrales, enriqueciendo de esta forma la ecología sistémica en las que las trayectorias de vida de niños, niñas y adolescentes toman forma y se despliegan.

8. Pero también este cambio implica una transformación de la cultura y sociedad en su relación con la maternidad en un triple eje: (i) construyendo múltiples mecanismos de apoyo, formación, acompañamiento y cuidado de las madres, combatiendo el burnout parental gracias a una red de apoyo cercana y disponible, recuperando la idea de criar en Tribu; (ii) transformando las narrativas y prácticas culpógenas, castigadoras y enjuiciadoras de las vidas de las mujeres reducidas a lo materno como obligación y exigencia naturalizada, sin por

ello caer en desmerecer o devaluar el camino de una maternidad por elección que toman millones de mujeres en el mundo; el camino entonces es validar la elección de vida que hace cada mujer, apuntando siempre a crear condiciones donde los derechos de niños y niñas estén salvaguardados; (iii) avanzando en legislaciones y condiciones laborales reales que hagan compatible el desarrollo laboral con la crianza, de forma comprensiva y flexible, por ejemplo, igualando sueldos a igual experiencia y responsabilidad, eliminando barreras de contratación a mujeres gestantes o con hijos/as, otorgando permisos posnatales extendidos, garantizando espacios, condiciones y tiempos protegidos para la lactancia, facilitando permisos por enfermedad de los hijos/as, entre otras medidas atingentes.

9. Niños y niñas deben recibir iguales oportunidades para explorar y desarrollar sus capacidades, sus características personales, su vocación e infinitas posibilidades identitarias. En este sentido en FAI enseñamos que no existen "cosas de niños" y "cosas de niñas", "ropa de niño" y "ropa de niña" o "juguetes de niño" y "juguetes de niña", sino solo cosas, ropa y juguetes, películas, lugares, juegos, canciones, deportes y asignaturas, igualmente disponibles para niños y niñas, para mujeres y hombres únicamente en función de sus preferencias.

10. El mundo interno de bebés, niños, niñas y adolescentes (sus preferencias, opciones, talentos y características personales, etc.), debe ser observado atentamente, mentalizado sensiblemente, reconocido, valorado y respetado por el mundo adulto. No debe imponerse una identidad a niñas y niños basada en creencias culturales rígidas y prejuiciosas. Tampoco debe imponerse una identidad construida por el adulto desde sus propias creencias personales, nunca los niños y niñas deben convertirse en un “proyecto ideológico” de los adultos. Se hace necesario erradicar estereotipos, permitirles participar en todas las decisiones que les afectan y tener claro el margen de acción con base en su autonomía progresiva. El foco es respetar sus preferencias y para eso hay que dejar de lado todo lo demás para conocer, reconocer y dejarse guiar por el mundo interno del hijo/a.

11. En coherencia, la función de madres y padres, cuidadores/as y educadores/as es acompañar la trayectoria de desarrollo de los niños y niñas desde la sensibilidad parental a sus preferencias y necesidades, el respeto de sus derechos humanos, el acompañamiento de su autonomía progresiva y la garantía de igualdad de oportunidades para su desarrollo pleno e integral.

12. Ni en la educación ni en la crianza deben imponerse características, temas o intereses propios del mundo adulto a niñas y niños. Esto incluye el desafío de una educación sexual con enfoque de derechos de la niñez y enfoque de género, evitando la sexualización temprana y protegiendo su autonomía progresiva, guiados siempre por el principio del Interés Superior consagrado en la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Pero también supone evitar la inversión de roles, la parentalización especialmente de las niñas, la mutilación afectiva especialmente de los niños, la presión hacia la adultez en temas de conversación o exigencias de roles y tareas -como el trabajo infantil- que no corresponden a su edad.

13. Trabajamos por erradicar toda forma de violencia, los malos tratos y abusos que se viven tan frecuentemente en la infancia, niñez y adolescencia en millones de hogares, escuelas, barrios e instituciones. En el abordaje de estas situaciones, debe incorporarse una mirada sensible al género, que ayude a reconocer dinámicas específicas de esa violencia. Esta mirada sensible al género permite incorporar estos contenidos en el trabajo con los adultos cuidadores, pero también en la sociedad en su conjunto, avanzando hacia relaciones libres de violencia en todos los vínculos y espacios. Asimismo, permite realizar un trabajo de reconocimiento y acompañamiento sensible a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia para la restitución y efectivización plena de sus derechos humanos.

14. Todas las personas, mujeres y hombres, deben ser vistos precisamente como personas en primer lugar, como seres humanos titulares de todos los derechos humanos. Niños, niñas y los y las adolescentes tienen adicionalmente derechos específicos y prioridad en la garantía específica de esos derechos. Los profesionales deben hacer consciente las barreras de acceso y garantía a esos derechos, y trabajar para eliminarlas con estrategias focalizadas. Reconociendo, además, a las madres y padres como titulares de derechos dictados por la Convención Sobre los Derechos del Niño, pero también como responsables igualitarios en la protección, denuncia y exigencia de restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes, teniendo presente que, ante una colisión de derechos, siempre debemos aplicar el principio de prioridad que caracteriza a los derechos de las infancias y adolescencias.

15. Finalmente, en la formación de profesionales de debe incorporar una reflexión de la propia historia, de la persona del profesional y sus resonancias emocionales con estos temas, de sus propios prejuicios y estereotipos que afectan ciertas prácticas profesionales. En FAI siempre hemos insistido en la importancia de no culpabilizar a las madres, de visibilizar e incorporar activamente a los padres tanto en las evaluaciones como intervenciones, y de incorporar en los contenidos trabajados con las familias estas ideas sensibles a un enfoque de género, buenos tratos y derechos humanos.